
EL ORO – ECUADOR

**EMPRESA PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL CANTÓN SANTA ROSA
EMAPASR-EP.**

CONSIDERANDO:

Que, el Directorio de la EMAPASR-EP aprobó el: **“REGLAMENTO OPERATIVO Y DE REGULACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, DE LA EMAPASR-EP.”**

Que, es fundamental volver operativas algunas de las disposiciones del **REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, REGULACIÓN, SANCIONES Y DETERMINACIÓN DE LAS TARIFAS POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, QUE PRESTA LA EMAPASR-EP** razón por la que se hace indispensable constar con una reglamentación que regule estos aspectos.

Que, la ordenanza de creación, organización y funcionamiento de la EMAPASR-EP en su Art 5 numeral e) establece: **“Brindar el servicio de agua potable en las mejores condiciones tanto en calidad como en cantidad.”**

Que, la ordenanza de creación, organización y funcionamiento de la EMAPASR-EP en su Art 5 numeral h) establece: **“Cumplir y hacer cumplir lo establecido en el reglamento interno para la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario.”**

Que, el TITULO VII de la ordenanza de creación, organización y funcionamiento de la EMAPASR-EP establece: **“DE LAS TARIFAS”** el directorio de la EMAPASR-EP fijara y aprobara las tarifas correspondientes por los servicios que presta de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Empresas Publicas (.....).

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Empresas Publicas y la Ordenanza de creación, organización y funcionamiento de la EMAPASR-EP y en ejercicio de las facultades conferidas por la ley;

EXPIDE:**“REGLAMENTO OPERATIVO Y DE REGULACION DE SERVICIOS TECNICOS,
DE LA EMAPASR-EP”.**

Art.-1.- Considérense para el establecimiento de usuarios en la categoría especial aquellos en los que el Departamento de Comercialización y Catastros han comprobado los siguientes parámetros sobre los cuales emitirán su informe y procederán a la categorización o re categorización de usuarios:

- Personas que habiten en casa hogar de Cristo.
- Usuarios que tengan sus viviendas en zonas marginales, siempre y cuando sea posible considerar sus condiciones precarias de vida, falta de empleo, carencias económicas vivienda de caña, tabla o construidas sobre pozas.
- Usuarios de la Tercera Edad que se comprueben han sido abandonados o vivan en condiciones de pobreza considerándose estas sin empleo, y sin medios de subsistencia que le permita valerse por sí mismo.

Art. 2.- Son sujetos pasivos del pago de tasas por servicios técnicos, todas las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que requieran y reciban la prestación de un servicio que brinde la EMAPASR-EP.

Art. 3.- Los sujetos pasivos de estas tasas, previo la obtención del servicio cancelarán su valor en caja.

Art. 4.- Los valores establecidos, podrán ser motivo de revisión y actualización por parte del Directorio de la EMAPASR-EP, en base a los informes presentados por el departamento Técnico y de Planificación.

Art. 5.- Los servicios técnicos que ofrece la EMAPASR-EP, son las siguientes y se prestarán previo el pago correspondiente:

a) SERVICIO TECNICO POR USO DE LABORATORIO:

ANÁLISIS FÍSICO – QUÍMICO DEL AGUA			
PARÁMETRO	UNIDAD	MÉTODO	PRECIO (USD DÓLARES)
Alcalinidad	mg CaCO3/lt	Volumétrico	\$15.00
Cloro Libre Residual	mg/lt	DPD	\$10.00
Cloruros	mg/lt	Volumétrico	\$15.00

EL ORO – ECUADOR

Color Aparente	de Color	Calorimétrico	\$10.00
Conductividad	us/cm	Potenciómetro	\$8.00
Dureza	mg CaCO3/lit	Volumétrico	\$15.00
Fluoruros	F-	Espectrofotométrico	\$20.00
Fósforo	mg/lit	Espectrofotométrico	\$20.00
Hierro	mg/lit	Espectrofotométrico	\$20.00
pH	pH	Potenciómetro	\$10.00
Sólidos Totales	mg/lit	Potenciómetro	\$10.00
Cobre	Cu	Espectrofotométrico	\$20.00
Cianuros	CN	Espectrofotométrico	\$20.00
Sulfatos	mg/lit	Espectrofotométrico	\$20.00
Temperatura	°C	Potenciómetro	\$5.00
Turbiedad	NTU	Turbidímetro	\$8.00
Calcio	Ca ⁺⁺	Volumétrico	\$15.00
Niquel	Ni	Espectrofotométrico	\$20.00
Nitritos	NO ₂	Espectrofotométrico	\$20.00
Nitratos	NO ₃	Espectrofotométrico	\$20.00

ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DEL AGUA	
ANÁLISIS	PRECIO (USD DÓLARES)
Recuento Coliformes Fecales	\$25.00

Los exámenes solicitados serán realizados por el jefe de laboratorio de la Planta de Agua Potable.

b) SERVICIOS TÉCNICOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS Y LETRINAS:

Las personas que no son usuarios de la Empresa, refiriéndonos al predio en el que se desea realizar los trabajos y que deseen solicitar limpieza o mantenimiento de pozos sépticos o letrinas deberán cancelar previo a la obtención del servicio los siguientes costos:

Para establecer el costo de limpieza de pozos sépticos se toman en cuenta los siguientes parámetros:

DESCRIPCION	VALOR
LIMPIEZA DE POZOS SEPTICOS HASTA 3 M3	38.00
LIMPIEZA DE POZOS SEPTICOS HASTA 4-6 M3	44.00
LIMPIEZA DE POZOS SEPTICOS HASTA 7-9 M3	60.00

EL ORO - ECUADOR

Estos valores pueden ser revisados anualmente por la Dirección Técnica de la EMAPASR-EP y puestos a consideración del Directorio de la Empresa.

Para limpieza de Pozos mayores a 9m³ se requerirá informe previo del Departamento Técnico.

Si la limpieza del pozo séptico o letrina se lo realiza utilizando el vehículo Hidrosuccionador se aplicará el Reglamento para la Utilización, Alquiler, Mantenimiento del camión Hidrosuccionador.

**c) SERVICIO TECNICO DE LIMPIZA Y DESTAPONAMIENTO DE
CONEXIONES DOMICILIARIAS INTERNAS.**

La limpieza y destaponamiento de conexiones domiciliarias de alcantarillado, se realizaran previa inspección del Departamento Técnico quienes emitirán un informe y el presupuesto correspondiente para el pago.

La limpieza de redes de alcantarillado que no esté conectado al sistema integral de la ciudad, tendrá un costo de \$1.50 centavos de dólares americanos, por metro lineal.

Fuera de la ciudad y dentro del Cantón Santa Rosa este valor se incrementará en \$ 2.25 centavos de dólares americanos por metro lineal, en un diámetro máximo de 160mm.

Equipo: Destapador de alcantarillas \$ 1.343 ml

Personal: Peone, operador de equipo \$ 0.19 ml

Costo total por Metro= \$ 1,50 dólares

Fuera de la ciudad se incrementara a \$ 2.25 centavos de dólares americanos.

**d) INSTALACIONES NUEVAS DE REDES TERCARIAS INCLUYE CAJA
DOMICILIARIAS.**

RED TERCARIA TUBERIA DE 175mm PVC, EN ML

Material: Tubería 175mm PVC: \$ 13.10 dólares x ml

Equipo: Excavación y Desalojo \$ 3.08 dólares x ml

Personal: 1 Peone, 1 albañil y 1 Maestro \$ 1,58 dólares x ml

EL ORO – ECUADOR

Costo total por Metro lineal= \$ 17.75 dólares

**CAJA DOMICILIARIA DE 0.60 x 0.60 cm INTERNO DE LADRILLO CON
TAPA DE HORMIGON. EN UNIDAD**

Material: \$ 47,35 dólares x unidad

Mano de obra: \$ 57,60 dólares x unidad

Costo total por unidad incluido tapa = \$ 107,83 dólares

e) SERVICIO DE VENTA DE AGUA PARA TANQUEROS PARTICULARES.

Las personas que deseen comprar agua potable en tanqueros deberán cancelar previamente en los puntos de recaudación de la EMAPASR-EP; el valor de \$ 2.27 el metro cúbico, este valor no incluye transporte.

Los interesados deberán acatar las disposiciones de la EMAPASR-EP y abastecerse del líquido vital únicamente en los sitios que están autorizados para este efecto.

Las personas que arbitrariamente hagan uso de este servicio sin autorización de la EMAPASR-EP serán sancionadas con el monto equivalente a un salario básico, estos valores pueden ser cobrados mediante la vía coactiva.

HONORARIO/ VENTA TOTAL DE AGUA			
descripción	uníd.	valor	observaciones
29.17Jornal real / 16,00m3	m3	1.82	Usd por m3
COSTO DE AGUA COMERCIAL	m3	0.45	dólares por m3
Propietario de tanqueros=	m3	2.27	dólares por m3 más IVA

Art.6.-Para la Instalación de acometidas domiciliarias se consideraran los materiales descritos a continuación y sus costos corresponden al análisis realizado por el Departamento de Comercialización, de acuerdo al tipo de instalación que corresponda los valores serán los siguientes:

**EMPRESA PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL CANTÓN SANTA ROSA
EMAPASR-EP**

EL ORO – ECUADOR

**INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS DE 1/2 PULGADA
INSTALACION NUEVA DE 63MM**

ÍTEM	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Collarín de pvc de 63mm a ½ pulg.	u	1.00	5.76	5.76
2	Llave de incorporación de 1/2 pulg. de bronce	u	1.00	18.00	18.00
3	Toma de Incorp. Konica de 1/2 pulg. de bronce	u	0.00	0.00	0.00
4	Politubo de ½ pulg. de 125Mpa	m	10.00	1.13	11.30
5	Neplo perdido de ½ pulg. de pvc	u	1.00	0.48	0.48
6	Neplo flex de ½ pulg. de pvc	u	2.00	0.48	0.96
7	Tubo roscable de ½ pulg. de pvc L=30cm	u	2.00	0.45	0.90
8	Codos de 1/2 pulg. de pvc	u	4.00	0.54	2.16
9	Unión roscable de 1/2 pulg. de pvc	u	0.00	0.66	0.00
10	Caja para medidor	u	1.00	35.00	35.00
11	Llave de corte de 1/2 pulg. TCL	u	1.00	6.72	6.72
12	Medidor de 1/2pulg. R100 Chorro único	u	1.00	33.74	33.74
13	Teflón	u	5.00	0.30	1.50
14	Abrazadera de 3/4" de acerada	u	4.00	0.84	3.36
15*	Excavación a maquina	m3	0.00	3.22	0.00
16*	Relleno de zanja con material excavado	m3	0.00	7.96	0.00
17	Tubo protector de pvc de 2" (variable)	m	7.00	1.50	10.50
18	Mano de obra	u	1.00	25.00	25.00
19	Reposición de carpeta asfáltica con H°S°.	m2	0.00	34.94	0.00
20	Rotura de carpeta asfáltica e=2.5 a 10cm	m2	0.00	6.41	0.00
21	Rotura de pavimento rigido e=20cm	m2	0.00	7.63	0.00
				TOTAL	155.38

**EMPRESA PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL CANTÓN SANTA ROSA
EMAPASR-EP**

EL ORO – ECUADOR

**INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS DE 1/2 PULGADA
INSTALACION NUEVA DE 90MM**

ÍTEM	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Collarín de pvc de 90mm a ½ pulg.	u	1.00	8.64	8.64
2	Llave de incorporación de 1/2 pulg. de bronce	u	1.00	18.00	18.00
3	Toma de Incorp. Konica de 1/2 pulg. de bronce	u	0.00	0.00	0.00
4	Politubo de ½ pulg. de 125Mpa	m	10.00	1.13	11.30
5	Neplo perdido de ½ pulg. de pvc	u	1.00	0.48	0.48
6	Neplo flex de ½ pulg. de pvc	u	2.00	0.48	0.96
7	Tubo roscable de ½ pulg. de pvc L=30cm	u	2.00	0.45	0.90
8	Codos de 1/2 pulg. de pvc	u	4.00	0.54	2.16
9	Unión roscable de 1/2 pulg. de pvc	u	0.00	0.66	0.00
10	Caja para medidor	u	1.00	35.00	35.00
11	Llave de corte de 1/2 pulg. TCL	u	1.00	6.72	6.72
12	Medidor de 1/2pulg. R100 Chorro único	u	1.00	33.74	33.74
13	Teflón	u	5.00	0.30	1.50
14	Abrazadera de 3/4" de acerada	u	4.00	0.84	3.36
15*	Excavación a maquina	m3	0.00	3.22	0.00
16*	Relleno de zanja con material excavado	m3	0.00	7.96	0.00
17	Tubo protector de pvc de 2" (variable)	m	7.00	1.50	10.50
18	Mano de obra	u	1.00	25.00	25.00
19	Reposición de carpeta asfáltica con H ^º S.	m2	0.00	34.94	0.00
20	Rotura de carpeta asfáltica e=2.5 a 10cm	m2	0.00	6.41	0.00
21	Rotura de pavimento rigido e=20cm	m2	0.00	7.63	0.00
				TOTAL	158.26

**INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS DE 1/2 PULGADA
INSTALACION NUEVA DE 110MM**

ÍTEM	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Collarín de pvc de 110mm a ½ pulg.	u	1.00	9.60	9.60
2	Llave de incorporación de 1/2 pulg. de bronce	u	1.00	18.00	18.00
3	Toma de Incorp. Konica de 1/2 pulg. de bronce	u	0.00	0.00	0.00
4	Politubo de ½ pulg. de 125Mpa	m	10.00	1.13	11.30
5	Neplo perdido de ½ pulg. de pvc	u	1.00	0.48	0.48
6	Neplo flex de ½ pulg. de pvc	u	2.00	0.48	0.96
7	Tubo roscable de ½ pulg. de pvc L=30cm	u	2.00	0.45	0.90
8	Codos de 1/2 pulg. de pvc	u	4.00	0.54	2.16
9	Unión roscable de 1/2 pulg. de pvc	u	0.00	0.66	0.00
10	Caja para medidor	u	1.00	35.00	35.00
11	Llave de corte de 1/2 pulg. TCL	u	1.00	6.72	6.72
12	Medidor de 1/2pulg. R100 Chorro único	u	1.00	33.74	33.74
13	Teflón	u	5.00	0.30	1.50
14	Abrazadera de 3/4" de acerada	u	4.00	0.84	3.36
15*	Excavación a maquina	m3	0.00	3.22	0.00
16*	Relleno de zanja con material excavado	m3	0.00	7.96	0.00
17	Tubo protector de pvc de 2" (variable)	m	7.00	1.50	10.50
18	Mano de obra	u	1.00	25.00	25.00
19*	Reposición de carpeta asfáltica con H ^º S.	m2	0.00	34.94	0.00
20*	Rotura de carpeta asfáltica e=2.5 a 10cm	m2	0.00	6.41	0.00
21*	Rotura de pavimento rigido e=20cm	m2	0.00	7.63	0.00
				TOTAL	159.22

**EMPRESA PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL CANTÓN SANTA ROSA
EMAPASR-EP**

EL ORO – ECUADOR

**INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS DE 1/2 PULGADA
INSTALACION NUEVA - 160MM**

ITEM	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Collarín de pvc de 160mm a 1/2 pulg.	u	1.00	24.00	24.00
2	Llave de incorporación de 1/2 pulg. de bronce	u	1.00	18.00	18.00
3	Toma de Incorp. Konica de 1/2 pulg. de bronce	u	0.00	19.20	0.00
4	Politubo de 1/2 pulg. de 125Mpa	m	10.00	1.13	11.30
5	Neplo perdido de 1/2 pulg. de pvc	u	1.00	0.48	0.48
6	Neplo flex de 1/2 pulg. de pvc	u	2.00	0.48	0.96
7	Tubo roscable de 1/2 pulg. de pvc L=30cm	u	2.00	0.45	0.90
8	Codos de 1/2 pulg. de pvc	u	4.00	0.54	2.16
9	Unión roscable de 1/2 pulg. de pvc	u	0.00	0.66	0.00
10	Caja para medidor	u	1.00	35.00	35.00
11	Llave de corte de 1/2 pulg. TCL	u	1.00	6.72	6.72
12	Medidor de 1/2 pulg. R100 Chorro único	u	1.00	33.74	33.74
13	Teflón	u	5.00	0.30	1.50
14	Abrazadera de 3/4" de acerada	u	4.00	0.84	3.36
15*	Excavación a maquina	m3	0.00	3.22	0.00
16*	Relleno de zanja con material excavado	m3	0.00	7.96	0.00
17	Tubo protector de pvc de 2" (variable)	m	7.00	1.50	10.50
18	Mano de obra	u	1.00	25.00	25.00
19*	Reposición de carpeta asfáltica con H ² S°.	m2	0.00	34.94	0.00
20*	Rotura de carpeta asfáltica e=2,5 a 10cm	m2	0.00	6.41	0.00
21*	Rotura de pavimento rigido e=20cm	m2	0.00	7.63	0.00
				TOTAL	173.62

**INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS DE 1/2 PULGADA
INSTALACION NUEVA DE HIERRO Y PVC - 200-250-315MM**

ITEM	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Collarín de pvc de 200mm a 1/2 pulg.	u	0.00	0.00	0.00
2	Llave de incorporación de 1/2 pulg. de bronce	u	0.00	0.00	0.00
3	Toma de Incorp. Konica de 1/2 pulg. de bronce	u	1.00	19.20	19.20
4	Politubo de 1/2 pulg. de 125Mpa	m	10.00	1.13	11.30
5	Neplo perdido de 1/2 pulg. de pvc	u	1.00	0.48	0.48
6	Neplo flex de 1/2 pulg. de pvc	u	2.00	0.48	0.96
7	Tubo roscable de 1/2 pulg. de pvc L=30cm	u	2.00	0.45	0.90
8	Codos de 1/2 pulg. de pvc	u	4.00	0.54	2.16
9	Unión roscable de 1/2 pulg. de pvc	u	0.00	0.66	0.00
10	Caja para medidor	u	1.00	35.00	35.00
11	Llave de corte de 1/2 pulg. TCL	u	1.00	6.72	6.72
12	Medidor de 1/2 pulg. R100 Chorro único	u	1.00	33.74	33.74
13	Teflón	u	5.00	0.30	1.50
14	Abrazadera de 3/4" de acerada	u	4.00	0.84	3.36
15*	Excavación a maquina	m3	0.00	3.22	0.00
16*	Relleno de zanja con material excavado	m3	0.00	7.96	0.00
17	Tubo protector de pvc de 2" (variable)	m	7.00	1.50	10.50
18	Mano de obra	u	1.00	30.00	30.00
19*	Reposición de carpeta asfáltica con H ² S°.	m2	0.00	34.94	0.00
20*	Rotura de carpeta asfáltica e=2,5 a 10cm	m2	0.00	6.41	0.00
21*	Rotura de pavimento rigido e=20cm	m2	0.00	7.63	0.00
				TOTAL	155,82

**EMPRESA PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL CANTÓN SANTA ROSA
EMAPASR-EP**

EL ORO – ECUADOR

INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS DE 3/4 PULGADA INSTALACION NUEVA DE 63MM					
ITEM	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Collarín de PVC de 63mm a 3/4 pulg.	u	1.00	5.76	5.76
2	Llave de incorporación de 3/4 pulg. de bronce	u	1.00	28.80	28.80
3	Toma de Incorp. Konica de 3/4 pulg. de bronce	u	0.00	0.00	0.00
4	Politubo de 3/4 pulg. de 125Mpa	m	10.00	1.44	14.40
5	Neplo perdido de 3/4pulg. de PVC	u	1.00	0.84	0.84
6	Neplo flex de 3/4 pulg. de PVC	u	2.00	0.96	1.92
7	Tubo roscable de 3/4 pulg. de PVC L=30cm	u	2.00	0.66	1.32
8	Codos de 3/4 pulg. de PVC	u	4.00	1.00	4.00
9	Unión roscable de 3/4 pulg. de PVC	u	0.00	0.86	0.00
10	Caja para medidor	u	1.00	35.00	35.00
11	Llave de corte de 3/4 pulg. TCL	u	1.00	13.80	13.80
12	Medidor de 3/4pulg. R315 Volumétrico	u	1.00	93.36	93.36
13	Teflón	u	5.00	0.30	1.50
14	Abrazadera de 1" de acerada	u	4.00	1.10	4.40
15	Excavación a maquina	m3	0.00	3.22	0.00
16	Relleno de zanja con material excavado	m3	0.00	7.96	0.00
17	Tubo protector de PVC de 2" (variable)	m	7.00	1.50	10.50
18	Mano de obra	u	1.00	25.00	25.00
19	Reposición de carpeta asfáltica con H°S°.	m2	0.00	34.94	0.00
20	Rotura de carpeta asfáltica e=2.5 a 10cm	m2	0.00	6.41	0.00
21	Rotura de pavimento rigido e=20cm	m2	0.00	7.63	0.00
				TOTAL	240.60

**INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS DE 3/4 PULGADA
INSTALACION NUEVA 90MM**

ITEM	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Collarín de PVC de 90mm a 3/4 pulg.	u	1.00	8.64	8.64
2	Llave de incorporación de 3/4 pulg. de bronce	u	1.00	28.80	28.80
3	Toma de Incorp. Konica de 3/4 pulg. de bronce	u	0.00	0.00	0.00
4	Politubo de 3/4 pulg. de 125Mpa	m	10.00	1.44	14.40
5	Neplo perdido de 3/4pulg. de PVC	u	1.00	0.84	0.84
6	Neplo flex de 3/4 pulg. de PVC	u	2.00	0.96	1.92
7	Tubo roscable de 3/4 pulg. de PVC L=30cm	u	2.00	0.66	1.32
8	Codos de 3/4 pulg. de PVC	u	4.00	1.00	4.00
9	Unión roscable de 3/4 pulg. de PVC	u	0.00	0.86	0.00
10	Caja para medidor	u	1.00	35.00	35.00
11	Llave de corte de 3/4 pulg. TCL	u	1.00	13.80	13.80
12	Medidor de 3/4pulg. Chorro único	u	1.00	93.36	93.36
13	Teflón	u	5.00	0.30	1.50
14	Abrazadera de 1" de acerada	u	4.00	1.10	4.40
15	Excavación a maquina	m3	0.00	3.22	0.00
16	Relleno de zanja con material excavado	m3	0.00	7.96	0.00
17	Tubo protector de PVC de 2" (variable)	m	7.00	1.50	10.50
18	Mano de obra	u	1.00	25.00	25.00
19	Reposición de carpeta asfáltica con H°S°.	m2	0.00	34.94	0.00
20	Rotura de carpeta asfáltica e=2.5 a 10cm	m2	0.00	6.41	0.00
21	Rotura de pavimento rigido e=20cm	m2	0.00	7.63	0.00
				TOTAL	243.48

EL ORO – ECUADOR

Las cantidades de obra de los rubros de rotura, excavación, relleno y reposición de carpeta asfáltica, se calcularán de acuerdo a las condiciones de la instalación para cada usuario.

Para todas las instalaciones de acometidas de agua se debe incrementar el IVA.

Art. 7.- Cuando el usuario de manera voluntaria decida colaborar con la ampliación de redes de alcantarillado sanitario o pluvial, ya sea con material, equipos o mano de obra, estas ampliaciones u obras serán de propiedad de EMAPASR-EP, de ninguna manera tendrá el usuario derecho al reclamo por la utilización de terceros en el mismo.

Art. 8.- Cuando la EMAPASR-EP extiende el permiso de conexión nueva de alcantarillado sanitario, el usuario deberá cumplir con lo siguiente:

Tener legalizado el predio.

Los diámetros de descarga de las tuberías principales deben constar en los planos.

Debe colocarse trampa de protección o rejillas en el interior del predio para evitar el taponamiento del sistema.

Cuando sea necesario romper pavimento en la vía pública el usuario deberá solicitar el permiso correspondiente en la Municipalidad del cantón.

Art. 9.- Por ningún motivo la EMAPASR-EP emitirá permisos para construcción de obras civiles sobre cauces naturales, sistema de agua potable y alcantarillado, deberá hacer constar la información en el certificado de factibilidad correspondiente.

Art. 10.- Los usuarios que no deberán cancelar la tasa de alcantarillado correspondiente serán los siguientes:

Los usuarios que tienen su predio en lugares donde la cota de alcantarillado es mayor a la del domicilio previo informe de la Jefatura de Alcantarillado.

Los usuarios que tienen sus predios a una distancia mayor de 50 metros de las redes de alcantarillado y no estén conectados al mismo.

Cuando el usuario no posee en su calle red de alcantarillado.

Cuando el usuario tiene su predio en lugares donde la cota de la red de alcantarillado es mayor a la del domicilio previo informe de la Jefatura de Alcantarillado.

Art. 11.- En los casos de Lavadoras de vehículos motorizados, o lubricadoras se deberá informar la obligación que tienen estos usuarios de construir trampas para grasas y aceites.

**EMPRESA PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL CANTÓN SANTA ROSA
EMAPASR-EP**

EL ORO – ECUADOR

Art. 12.- Los usuarios de la EMAPASR-EP que hubieran solicitado voluntariamente la suspensión definitiva del servicio, para obtener la rehabilitación del servicio deberá cancelar una tasa de rehabilitación del servicio por el concepto de \$30.00 dólares americanos.

DEROGATORIAS

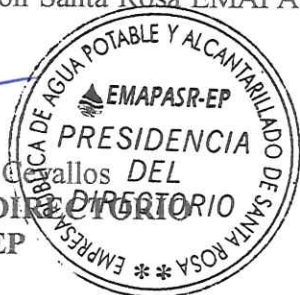
Deróguese todas las disposiciones de menor o igual jerarquía que de alguna manera se opongan o contravengan a la aplicación del presente reglamento.


DISPOSICIÓN FINAL

Vigencia.- El presente Reglamento entrará en vigencia a partir del 02 de marzo del 2020, sin necesidad de ser publicado en el Registro Oficial.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Santa Rosa EMAPASR-EP, a los 28 días del mes de febrero del 2020.


Ing. Larry Ronald Vite
**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
DE EMAPASR-EP**





Ing. Stalin Xavier Tinoco Blacio
**SECRETARIO DEL DIRECTORIO
DE EMAPASR-EP**



CERTIFICADO DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN:

Certifico que el presente Reglamento fue conocido, discutido y aprobado por DECISIÓN UNÁNIME de los Señores Vocales del Directorio en primera y segunda instancia, los días 27 de enero y 28 de febrero del 2020, respectivamente.


Ing. Stalin Xavier Tinoco Blacio
**SECRETARIO DEL DIRECTORIO
DE EMAPASR-EP**

